

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Ciencias Criminológicas y de la Seguridad / Grado / CEU / 2020 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503621
Denominación Título:	Grado en Ciencias Criminológicas y de la Seguridad
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	31-07-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad y el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado.

De momento solo se ha implantado la modalidad presencial, por lo que ésta es la única objeto de evaluación.

Del mismo modo el título se imparte en el centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso, en líneas generales, no supera el autorizado. Se han respetado los procesos de admisión anunciados aunque cabe apuntar que se ha sobrepasado ligeramente el número de plazas aprobadas en el curso 2017/18, con un incremento del 15%, ya que se cubrieron 52 plazas a pesar de las 45 verificadas. En el informe de seguimiento se justifica este hecho en la posibilidad de contar con casos de abandono. No obstante en el curso 2019/20 se matricularon 43 personas (2 por debajo de las plazas verificadas).

Según las evidencias presentadas los criterios y pruebas específicas de admisión, así los perfiles de ingreso real son coherentes con la Memoria verificada.

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es, en general, coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y además se corresponde con la información contenida en las guías docentes.

La mayoría de las guías docentes (faltan por cumplimentar las de 4º de curso) recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura/materia, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas (en horas), sistemas de evaluación (en porcentajes), bibliografía, etc. No obstante, en la asignatura Antropología Forense no se especifican las horas de trabajo que corresponde a cada actividad formativa; en la asignatura Derecho penitenciario se contemplan 60 horas de actividades formativas presenciales, pero solo se planifican 45; en la asignatura Derecho de obligaciones se prevén 75 horas de actividades formativas presenciales (en vez de 60/62), mientras que en el horario se programan 60 horas; en la asignatura Planificación y Gestión integral de la seguridad faltan tanto las competencias específicas como las horas programadas para las actividades formativas presenciales. Por todo ello se recomienda revisar las guías docentes y alinearlas con la Memoria verificada.

El título se oferta simultáneamente con el Grado en Derecho. El diseño curricular de es adecuado en cuanto a la carga de trabajo prevista y el plan de reconocimientos establecido.

Los únicos reconocimientos llevados a cabo han sido por asignaturas de otros grados y responden a criterios compatibles con la normativa existente, aplicándose de forma precisa y justificada. No se han llevado a cabo reconocimiento de créditos por experiencia profesional, por lo que este dato no es valorable.

Tanto de la reuniones de coordinación como de la CGC y de las opiniones de alumnado y profesorado se infiere que la coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas o entre distintos docentes y grupos ha sido evidenciada formalmente, y ha garantizado una adecuada dedicación del estudiante. No obstante sería deseable que existieran evidencias de reuniones de coordinación horizontal por curso.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad dispone de sistemas de información pública adecuados, de hecho la web del programa ofrece información completa y detallada sobre la naturaleza del mismo. Figura de este modo tanto la descripción básica del grado, como las competencias, plan de estudios y acceso a las Guías Docentes. Cabe apuntar que las programaciones de las asignaturas son completas y presentan la identificación de la materia, los datos del profesor, las competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, contenidos, bibliografía y normas de comportamiento. Además, en la web se recoge información pertinente sobre el proceso de admisión, las prácticas, movilidad, instalaciones, profesorado y acciones de calidad, con

el seguimiento del programa. No aparece suficiente información sobre indicadores del título.

Se recomienda:

- mejorar la información pública sobre los principales indicadores del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SGIC se aplica a nivel de Universidad, Facultad y programa, a través de la Subcomisión Interna de Calidad del Grado. Se reúne dos veces al año para proceder al seguimiento del título y convoca a los representantes de todos los colectivos implicados. De las evidencias aportadas puede afirmarse que el título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SIGC, y en él están representados los grupos de interés más relevantes. Además, aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, cuyos resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. Existen evidencias de propuestas y ejecución de acciones de mejora en el título.

Asimismo, el SIGC, y la propia titulación, cuentan con un sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias establecido formalmente pero que en el caso del grado no cuenta, por el momento, con ningún registro. Sí que cabe apuntar, que las incidencias y mejoras desarrolladas se tratan, de todos modos, en las subcomisiones internas para ser tenidas en cuenta en el seguimiento del programa.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de profesores asignados al título (17) es suficiente para el número de alumnos matriculados (45), puesto que supone una ratio de 2,65 profesores por alumno. No obstante, no se aportan datos que permitan conocer el porcentaje de profesores permanentes y no permanentes, por lo que no es posible valorar en su totalidad este ítem. En cuanto al número de profesores doctores, según el autoinforme la proporción de doctores sería del 80% (50% a TC y 30% a TP), según la tabla de profesorado aportada sería el 100% y según la web el 94%. Además se advierte que participan otros 11 profesores colaboradores. En todo caso, aún en el peor de los casos (80%), el número de doctores cumple con el porcentaje previsto en la normativa vigente y pone de manifiesto una adecuada experiencia investigadora. No obstante, solo 2 docentes son profesores doctores acreditados, un 12,5% del total de doctores; esa proporción está muy lejos del umbral establecido por la normativa vigente. Aunque hay participación del profesorado en planes de formación y movilidad, este aspecto no es especialmente destacable.

Por ello se recomienda :

- homogeneizar los datos relativos al profesorado.

- potenciar la contratación de doctores acreditados, a lo que puede contribuir que se desarrolle un plan interno de impulso a la investigación y a la acreditación de sus docentes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, las instalaciones y los recursos materiales del título son adecuados para el programa. Aunque no se cuenta con un PAS propio del programa, el equipo humano de la Facultad de Derecho y de los servicios centrales de la Universidad garantizan el seguimiento y desarrollo del grado y la atención a los estudiantes.

El Grado hace uso de laboratorios externos a la Facultad donde se imparte el título, pero propios de la Universidad, y la dirección del programa indica como acción de mejora el traslado de estos espacios a la misma sede donde se desarrolla la docencia. Se considera positiva esta acción que podrá contemplarse en futuros procesos de seguimientos.

Una vez que el título empiece a impartirse en su modalidad semipresencial será preciso verificar que los medios de docencia online se adecuan a lo establecido en la memoria y a las necesidades de la docencia semipresencial.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El autoinforme afirma que la tasa de éxito es superior al 90%, y así parece desprenderse de las tablas de calificaciones aportadas. No se dispone aún de las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

De las evidencias aportadas (autoinforme, dossier y listado de notas) se desprende que los resultados de las asignaturas y su evolución son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la memoria verificada y que, en general, las calificaciones obtenidas por los estudiantes se corresponden con el nivel de exigencia planteado en los trabajos, exámenes y otros medios de evaluación.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
